



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA

En el año de mil seiscientos noventa y tres
 en el mes de Mayo a diez y siete dias
 el Sr. Dn. Juan de Torres, Comisario Real de las
 Indias, en virtud de las Cédulas de Su Magestad
 de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y tres
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y cuatro
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y cinco
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y seis
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y siete
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y ocho
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y nueve
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y diez
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y once
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y doce
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y trece
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y catorce
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y quince
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y dieciséis
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y diecisiete
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y dieciocho
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y diecinueve
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y veinte

Yo el Comisario Real de las Indias Juan de Torres
 por el Sr. Dn. Juan de Torres, Comisario Real de las
 Indias, en virtud de las Cédulas de Su Magestad
 de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y tres
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y cuatro
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y cinco
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y seis
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y siete
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y ocho
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y nueve
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y diez
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y once
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y doce
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y trece
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y catorce
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y quince
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y dieciséis
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y diecisiete
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y dieciocho
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y diecinueve
 y de trece de Mayo de mil seiscientos noventa y veinte

